

TRO PAAZ

TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
SUBJECION: SUCESIONES Nro.
121-2000-00

JUGADO: TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA- Quito,
5 de Marzo del 2001. Las
11h00. VISTOS: Avocato conoci-
miento de la presente causa en
virtud del sobre resaltado. En
lo primero que se pide se declara
que debe darse prioridad a lo
resto de los demás requisitos de Ley
por lo que se la acapita a trámite
en consecuencia, conforme
a lo dispuesto por el Art. 840 del
Código de Procedimiento Civil,
declárase abierta la sucesión de
los bienes de don Pedro José
de la Torre y su esposa doña Francisca Pérez Vida de
Castro, en consecuencia, pro-
cédese a la configuración de inventa-
rios solicitados. Cuéntense con el
Sr. Procurador de Sucesiones de
Pichincha. Las partes en el
termino de cinco días, insinúan
el nombre para la puesta en
conocimiento de inventarios hecho
proceder al sellamiento del
día y la hora para las posesio-
nes respectivas. De conformi-
dad con lo dispuesto en el Art.
87 del código de Procedimiento
Civil, cite a los herederos
próstimos y sus representantes de
parte de Pérez Vida de Castro
por la prensa, en uno de los pe-
ródicos de mayor circulación
nacional que se editan en esta
ciudad de Quito. Agréguese a
los

TOS: Atienda la petición de Este-
ban Almbooz Verchon en cali-
dad de Gerente General de
ALMBOOZ MOTORS S.A.C.y cuya
fundación es del año 1983. Del
Código de Procedimiento Civil se
dedica la nullidad de lo actuado
desde el Acta Inicial o
providencia de 14 de junio de
1999, por violación al trámite
dado a la causal, necesaria-
mente incluye en los demandos
de la parte demandante la
declaración de conformidad al D.S., 548 C4.
Publicado en el R.O. No. 68 de
30 de septiembre de 1963, en
concordancia con los Artículos:
573 y 596 del Código de Co-
mercio, se dispone el Embargo
en contra de la parte demandada
en forma parcial del
Automóvil marca FORD
1518, año 1995 motor No.
0087667, chasis OBFY-
TAR7B3D86B175, objeto del
Contrato de Venta con Reserva
de Dominio que obra de fojas
uno y certificación de vigencia
en la parte demandada. Para la prue-
ba diligencíase comparecer con los
señores: Víctor Paucar y
Freddy Cedeño, Alquidaj y De-
positario Judicial respectiva-
mente del cantón Quito. Cliese
al demandado FERNANDO
GUSTAVO NÚÑEZ en el lugar
indicado, Con Costas a cargo de
la parte demandada. Notifíquese
al Dr. Alfredo Grisales Muñoz,
Juez.

JUGADO PRIMEROS DE LO
CIVIL DE PICHINCHA-Quito, a

proceso la documentación acompañada. Dejándose copia y recibo en autos designados conforme solicita en el escrito que antecede. Notifíquese. — Dr. Luis Coronel Tapia
JUEZ
JUGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICINCHAS - Cuita, a 9 de marzo del 2001: Las 17h55... Atento el presente escrito, ampliado la providencia anterior, se dispone la citación al Sr. Luis Anibal Castro en el local de su oficina en este Juzgado. Atento el juramento rendido por los actores y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la citación a Consuelo del Carmen Rosario del Pilar Castro Páez para la prensa en uno

13 de Junio del año 2001.
Agregúnesela al proceso los escritos que antecedieron. En lo principal, atañida la razón del señador Hernán Chávez; y petición del recurrente de que se le devuelva su cargo. Firma Fernando Pérez, por la prensa, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.

f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz
Lo comparto y asunto a usted para que lo lea y lo pague, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.
Ldo. Ambal León Alcocer
SECRETARIO
Hay firma y sello

VIERNES, 29 DE JUNIO DEL 200

D9

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTS

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PEÑA, LARREA &
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

La compañía PEÑA, LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3160 de 27 JUN. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US \$1.000,oo dividido en 1.000 participaciones de USD 1 cada una.
 - 3.- OBJETO: Realizar toda clase de asesorías especialmente en aspectos legales, corporativos, financieros, comerciales, en economía, en administración, en estadísticas, en fusiones, transformaciones, reorganizaciones o readecuaciones de sociedades....

Quito, 27 JUN. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

29 JUN. 2001

b/999